

DE: LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PARA: ESTABLECIEMIENTOS EDUCATIVOS DE LA MEDIA TECNICA, Y ACADEMICAS BENEFICIADAS EN EL PROCESO DE ARTICULACION.
ASUNTO: PROCESO DE ARTICULACION.
FECHA: 27 AGO. 2018

En desarrollo de las estrategias de articulación, entre la educación media académica y la técnica con la Educación Superior bajo el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 001 de 2016, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena y la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, y en aras de generar acciones de mejoramiento que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos sociales descritos en el Plan Departamental de Desarrollo “Cauca, Territorio de Paz”, y la apuesta educativa “Cauca Incluyente”, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento – Oficina de Calidad Educativa, y el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena, en reuniones desarrolladas de seguimiento de acuerdo con el Convenio citado, y con el ánimo de perfeccionar dichos procesos, se han definido los siguientes lineamientos para la mejora de este proceso.

1. El tamaño del grupo no podrá ser inferior a 30 alumnos para E.E en cabecera, y de 25 Alumnos en E.E en zona Rural, matriculados en grado decimo para el año escolar 2019 – 2020. (Establecido en Resolución Sena No. 1113 de 2017).
2. Todos los aspectos logísticos para el desarrollo de los programas articulados con el SENA, son de responsabilidad del establecimiento educativo.
3. El establecimiento educativo debe tener una sala de cómputo con equipos y conectividad, adecuados a las características del programa
4. La Institución Educativa debe cumplir con las condiciones técnicas requeridas tanto en ambiente de aprendizaje con el perfil del docente para la ejecución del programa.
5. Compromiso de los Directivos con el programa en su Institución Educativa.
6. El aprendiz debe utilizar los elementos de protección personal de acuerdo al programa, y a las actividades técnicas a realizar.
7. Para el inicio de la etapa productiva, el E.E debe garantizar la Afiliación y pago de aportes ARL de aprendices en el programa de articulación.

M03.01.F03 -Version: 03





Gobernación del Cauca

8. Acompañamiento por parte del E.E en el seguimiento a la etapa Práctica o Productiva.
9. Cumplimiento y ejecución del plan de área por parte de los docentes técnicos acorde al programa articulado.
10. Participación del equipo de docentes acorde al programa Articulado.
11. Garantizar el docente para que oriente, y este a cargo de la formación, con el acompañamiento del instructor SENA.
12. El Directivo Docente debe cumplir con el envío de información del proceso de Articulación en los tiempos requeridos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
13. Garantizar la permanencia de los aprendices durante todo el proceso de Articulación.
14. La fecha límite para solicitar y renovar el proceso de Articulación en el EE es el **15 de Noviembre** de cada año.
(Solicitud dirigida a la SED).
15. El establecimiento de carácter Técnico debe adelantar el ajuste a los Planes de Estudio y Articularlos a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI ó PEC), de acuerdo al programa de formación o al ofertado por el SENA.

Cualquiera de los aspectos relacionados anteriormente, respecto al incumplimiento por parte de la institución educativa, serán evaluadas por el Comité Técnico Directivo, con el fin de definir la continuidad del proceso de formación.

De igual manera es importante aclarar que toda novedad relacionada con este proceso, se deben remitir a esta Secretaría debidamente radicada en la oficina del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), para ser evaluadas de acuerdo a la solicitud por el Comité Técnico Directivo constituido en el convenio.

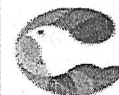
Cordialmente,


YOLANDA MENESES MENESES
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento

Aprobó y Revisó: Rosalbina Valdés Castillo – Líder, Calidad Educativa
Proyecto: Luis Fernando MG – Líder, Proceso de Articulación

M03.01.F03 -Version: 03

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Cauca
Revolución en Paz